



SUBPOLÍTICA PARA LA INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG

**IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.U.**

ÓRGANO DE APROBACIÓN:
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

24 de octubre de 2023

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Base normativa.....	3
1.1.1.- Antecedentes	3
1.1.2.- Alcance	4
1.2.- Definición y objetivos.....	4
1.2.1.- Definición	4
1.2.2.- Objetivo.....	5
2.- SISTEMA DE GOBIERNO	6
2.1.- Marco de gobierno de Ibercaja Vida	6
2.2.- Marco de gestión de riesgos ASG.....	9
3.- PRINCIPIOS	11
3.1.- Descripción de los riesgos de sostenibilidad	11
3.2.- Proceso de Integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversiones.....	11
3.3.- Seguros de la gama ASG	12
3.4.- Política de implicación.....	13
3.4.1.- Objeto de la política de Implicación.....	14
3.4.2.- Ámbito de aplicación	14
3.4.3.- Monitorización de las inversiones en renta variable	14
3.4.4.- Conocimiento de las empresas en las que se invierte: en particular el diálogo.....	14
3.4.5.- Ejercicio de voto	15
3.4.6.- Conflicto de intereses.....	16
3.5.- Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en la Política de Remuneraciones	17
4.- APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD	18
4.1.- Aprobación del proceso de Gestión del Riesgo de Sostenibilidad.....	18
4.2.- Cláusula de actualización.....	18
4.3.- Divulgación.....	18

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Base normativa

El marco regulador aplicable a las compañías de seguros y reaseguros, conocido como Solvencia II (compuesto por una Directiva comunitaria, un Reglamento Delegado de la Comisión Europea, la normativa nacional de transposición y las normas técnicas desarrolladas por EIOPA) viene a reforzar las normas de organización interna, estableciendo la obligación de que cuenten con un sistema de gobierno interno eficaz que garantice la gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionado a su naturaleza y al volumen y la complejidad de sus operaciones.

Dicho sistema se basa en el establecimiento de las llamadas tres líneas de defensa para la gestión de riesgos. En la primera línea de defensa se sitúan las unidades de negocio, que tienen la “propiedad” del riesgo y que conocen y gestionan los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades. En la segunda línea defensiva se sitúan la Función de Gestión de Riesgos, la Función Actuarial, así como la Función de Cumplimiento. Esta línea de defensa tiene como objetivo garantizar un control adecuado de los riesgos, una conducta empresarial prudente, la fiabilidad de la información (financiera y no financiera) así como el cumplimiento de la normativa y políticas y procedimientos internos de la entidad. En la tercera línea defensiva se encuentra la Auditoría Interna, encargada de proporcionar al Consejo de Administración y a la dirección de la compañía verificaciones independientes sobre la calidad y eficacia del control interno, su gestión de riesgos y los sistemas y procedimientos de gobierno, ayudándoles a proteger la organización y su reputación.

1.1.1.- Antecedentes

Ibercaja Vida es entidad aseguradora, y como tal, tiene un papel relevante en el desarrollo sostenible, movilizandolos flujos de capital necesarios e integrando los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión.

Así, a través del presente documento, la aseguradora introduce el análisis de riesgos ASG, adicional al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en las que invierte. Las plataformas internacionales de información integrada consideran los aspectos ligados a la sostenibilidad como una variable explicativa de la generación de valor de las compañías. Asimismo, la evidencia académica acerca del valor de integrar los riesgos ASG en las decisiones de inversión es creciente, así como la experiencia positiva de su inclusión en los procesos de toma de decisiones de inversión.

Este documento se apoya en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI). De igual modo, la integración de riesgos de sostenibilidad se inspira en los desarrollos de la Comisión Europea en materia de finanzas sostenibles y Pacto Verde Europeo, así como la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París.

La inclusión de factores de sostenibilidad en el análisis, gestión de inversiones y control de riesgos derivados de éstas tiene un doble objetivo: por un lado, e inherente a la mitigación de riesgos, creación y/o preservación de valor para el asegurado en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

Ibercaja Vida considera de especial relevancia los riesgos de cambio climático, tales como la inversión en emisores expuestos a potenciales riesgos derivados de eventos climáticos graduales o abruptos (riesgos físicos) o de las pérdidas derivadas de la necesidad de adaptación a los cambios regulatorios, tecnológicos y

de tendencias de mercado hacia una economía baja en emisiones de carbono (riesgo de transición). En este sentido, la aseguradora tiene en cuenta las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), plataforma de información voluntaria para mejorar e incrementar la comunicación sobre información financiera relacionada con el clima.

1.1.2.- Alcance

El presente documento se desarrolla para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el *Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros* (en adelante, Reglamento de Divulgación o SFDR), por lo que sólo se aplica a las siguientes gamas de productos de la aseguradora:

- Planes de Previsión Asegurados (PPA)
- Seguros colectivos de pensiones
- Productos de inversión basados en seguros:
 - Unit Linked
 - Ahorro Inversión (Rentas Vitalicias y Planes Capital)

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y afectar negativamente al valor de rescate del seguro (sean PPA o productos de inversión basados en seguros). No obstante, si el producto se mantiene hasta el fin del período de garantía la rentabilidad está garantizada por la aseguradora (en PPA y seguros de ahorro inversión).

Este documento está focalizado en la integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, tal y como requiere el Reglamento de Divulgación, siendo de aplicación para las inversiones realizadas a partir de su aprobación y entrada en vigor. La implementación se realizará en la medida en que progresen las prácticas en materia de sostenibilidad y se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento.

1.2.- Definición y objetivos

1.2.1.- Definición

La aseguradora considera que los riesgos de sostenibilidad son aquellos vinculados a la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad, ...) o a la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero y otras partículas tóxicas, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad, ...) con potencial impacto negativo sobre los activos subyacentes en los que invierte la aseguradora.

La aseguradora valorará los riesgos de sostenibilidad relativos a cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza de manera diferenciada, conforme vaya disponiendo de información al respecto.

1.2.2.- Objetivo

El objetivo es establecer los principios, procesos y marco de gobierno que rigen la integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones gestión de la aseguradora, especialmente las relativas a las inversiones, dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia en la incorporación de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de las inversiones del Reglamento de divulgación (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 (SFDR).

Esta política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad sirve de marco para la incorporación de dichos riesgos en la gestión de las inversiones y en la gestión de los riesgos. Asimismo, se complementa y debe ser entendida en el marco del Sistema de Gobierno de la aseguradora.

Se implementará en la medida en que progresen las prácticas en materia de sostenibilidad, se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento y será de aplicación para aquellas inversiones realizadas a partir de su aprobación y entrada en vigor.

Ibercaja Vida realiza la gestión y control de los riesgos ASG, tal y como se describe en el presente documento, en cumplimiento de la normativa de seguros, con el objetivo de realizar una gestión de la compañía sana y prudente que garantice en todo momento el mantenimiento del negocio. Por ello, Ibercaja Vida ha establecido el mapa de riesgos de la compañía en el documento de Estrategia de Riesgos en el que se incorporan los riesgos de sostenibilidad como factores de potenciación del resto de riesgos de la aseguradora.

Por otra parte, en la descripción del presente documento hay que tener en consideración el hecho de que Ibercaja Vida es una sociedad unipersonal, cuyo único accionista es la entidad financiera Ibercaja Banco, entidad asimismo regulada y supervisada por el Banco de España. Esta política estará alineada y se integrará dentro del cuerpo de Manuales y Políticas relativas a la gestión de los riesgos ASG que Ibercaja Banco ha establecido para el Grupo Ibercaja.

La gestión del riesgo se rige por los principios definidos en la Política de la Función de Gestión de Riesgos que engloba a todas las Subpolíticas, incluida la que desarrolla este documento.

La presente Subpolítica se aplica a la gestión de todos los seguros de la compañía, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en seguros concretos. Además, determinados seguros aplicarán estrategias de inversión sostenible más avanzadas, tal y como se detalla en el presente documento.

Para los seguros en los que la aseguradora no tenga la gestión discrecional de sus inversiones se analizará y cotejará la alineación de la política de integración de riesgos ASG de la gestora contratada.

2.- SISTEMA DE GOBIERNO

2.1.- Marco de gobierno de Ibercaja Vida

En relación con la gestión y el control de riesgos ASG, corresponde a los Órganos de Gobierno y al Director General, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, el establecimiento, aprobación y supervisión de la aplicación de la estrategia general de negocio y de riesgo, así como un marco de control y de gobierno interno adecuados. De esta forma, los riesgos ASG se gestionan como factores de riesgo integrados en los riesgos prudenciales de la Sociedad.

- **Consejo de Administración de Ibercaja Vida**

Las funciones del Consejo de Administración en relación con la gestión de riesgos ASG serán las mismas que aquellas definidas en el Reglamento del Consejo de Administración para la gestión del resto de los riesgos:

1. Establecer y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo y revisarlo con una periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.
2. Evaluar y supervisar el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia de la sociedad.
3. Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
4. Aprobar la Política de la Función de Gestión de riesgos y de las subpolíticas que forman parte de la misma.
5. Participar activamente en la gestión de los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia y velar por que la organización disponga de los recursos adecuados para dicha gestión.
6. Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.
7. Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la aseguradora.
8. Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de Negocio.

- **Comisión de Auditoría de Ibercaja Vida**

Ibercaja Vida ha constituido una Comisión de Auditoría que está integrada por el responsable de la Función de Auditoría Interna y, por al menos, uno de los miembros del Consejo de Administración. El funcionamiento de esta Comisión se regirá por el Reglamento del Consejo de Administración de Ibercaja Vida. Las funciones de la Comisión de Auditoría de Ibercaja Vida en relación con la gestión de riesgos ASG serán las mismas que aquellas definidas en el Reglamento del Consejo de Administración para la gestión del resto de los riesgos:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, sobre las cuestiones que se planteen en materias de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- **Director General**

El Director General se constituye como el máximo responsable de la compañía tras el Consejo de Administración y sus comisiones, y reportará directamente y sin interferencias a dicho Consejo de Administración.

Tal y como se determina en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponderá al Director General la gestión ordinaria de la compañía, para la que el Consejo de Administración le ha otorgado poderes de administración y representación de la aseguradora.

- **Resto de unidades de Ibercaja Vida**

Las áreas de actividad de Ibercaja Vida se estructuran en tres subdirecciones que engloban cinco departamentos y cuatro unidades. Las tareas de cada departamento y unidad se describen en el documento de Sistema de Gobierno. Aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

En concreto, en relación con la gestión de los riesgos ASG, el Departamento de Inversiones de la compañía se ocupará de:

- Realizar la revisión de los emisores en cartera incorporando criterios de sostenibilidad en su análisis.
- Definir límites a las nuevas inversiones considerando factores de sostenibilidad.
- Realizar acciones derivadas de la política de implicación definida a continuación, en caso de mantener posiciones en acciones.
- Proponer herramientas a la compañía que permitan obtener información sobre taxonomía de las inversiones, incidencias adversas, controversias, ...

- **Otros órganos de gobierno de Ibercaja Vida**

En el seno de Ibercaja Vida se han constituido los siguientes órganos con el fin de reforzar el sistema de gobierno de la compañía:

- Comité de Dirección. El Comité de Dirección, previo análisis en Comité de Inversiones, será quien decida en última instancia el Principales Incidencias Adversas objeto de monitorización, así como la prelación y mecanismo de actuación a la hora de gestionar las incidencias.
- Comité Operativo.
- Comité de Inversiones.
- Comité de Seguimiento del Negocio de Vida.
- Comité de seguimiento de las iniciativas estratégicas en el ámbito del Grupo Financiero.
- Comité de Distribución de Seguros de Vida del Grupo Ibercaja.
- Comité de Estrategia Inversora.
- Comisión de prevención del acoso laboral y sexual, externalizada en Ibercaja Banco.

La actividad, funciones y composición de cada uno de estos comités y comisiones se detalla en el documento de Sistema de Gobierno.

- **Órganos de decisión Grupo Financiero Ibercaja Banco**

Por otra parte, el área de Dirección del Grupo Financiero de Ibercaja Banco, lidera Comités y participa en otros Comités de Ibercaja Banco que se relacionan a continuación, en los que se debaten cuestiones

operativas y de negocio que afectan a la gestión de Ibercaja Vida. Adicionalmente, en otros órganos de gobierno de Ibercaja Banco pueden surgir puntualmente cuestiones relacionadas con la aseguradora.

a) Comités de Grupo Financiero:

La aseguradora participa en diversos comités del Grupo Financiero, entre ellos se desarrolla el **Comité de seguimiento de sostenibilidad en el Grupo Financiero (Reto 4 de la Iniciativa estratégica “Propósito y Sostenibilidad”)**, donde se coordinan las actuaciones sobre sostenibilidad a nivel Grupo Financiero y de forma consistente con las actuaciones del Grupo Ibercaja.

Adicionalmente, en el seno del Grupo Financiero, se mantienen los siguientes comités:

- Comité de Dirección del Grupo Financiero.
- Comité de Seguimiento de la Gestión y Control.
- Comité de Estrategia de Negocio y Recursos.
- Comité de Gestión de Personas.
- Comité Operativo de Provisión de Servicios Tecnológicos.
- Comité de Privacidad.
- Comité de Gestión de Peticiones.
- Comité de Asuntos Legales.

b) Comités de Ibercaja Banco:

La compañía participa en diversos comités de Ibercaja Banco, entre ellos se desarrolla el **Comité de Reputación y Sostenibilidad**, donde participa a través de la Dirección del Grupo Financiero y en el que se coordinan y debaten cuestiones relacionadas con sostenibilidad.

Adicionalmente, la compañía participa, directa o mediante representación del Grupo Financiero, en los siguientes comités constituidos en el Grupo Ibercaja, cuyo objetivo es coordinar las acciones de todas las compañías que conforman el Grupo Financiero con las de Ibercaja Banco:

- Comité de Dirección de Ibercaja Banco
- Comité de PBC&FT
- Comité de Negocio Minorista
- Comité Global de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Comité Editorial
- Asistencia al Comité de Externalización y al Comité de Compras, si la actividad de la aseguradora lo requiere.
- Comité de Privacidad del Grupo Ibercaja
- Comité de Seguimiento Operativo y Calidad de TI del Grupo Ibercaja.

• Órganos de decisión integrados en la matriz Ibercaja Banco

Puesto que determinados aspectos en Ibercaja Vida inciden directamente en la estrategia del grupo Ibercaja, existen ciertas decisiones de la entidad que se acuerdan entre ésta y los correspondientes órganos de decisión de Ibercaja Banco. Lo anterior no obstaculiza para que la responsabilidad última siga recayendo en el Consejo de Administración de Ibercaja Vida. y, en el caso de las funciones del sistema de gobierno, las personas responsables de las mismas.

2.2.- Marco de gestión de riesgos ASG

Los riesgos ASG se integran como factores de riesgo en cada uno de los riesgos prudenciales de la Sociedad -mercado, liquidez, operacional, suscripción, negocio, reputacional y legal-, por lo que será de aplicación el marco de gestión establecido en cada uno de ellos.

Como resultado, la integración de los riesgos relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza se basa en su incorporación en los procesos y marco de gobierno establecidos, según el modelo de tres líneas de defensa del riesgo instaurado en la compañía:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			AUDITORÍA EXTERNA
DIRECTOR GENERAL			
PRIMERA LÍNEA	SEGUNDA LÍNEA	TERCERA LÍNEA	
Área Técnica y de Negocio: - Inversiones - Técnico-Actuarial - Desarrollo de Negocio Área Administrativa y de Medios: - Administración - Tecnología - Prestaciones	Área de Control de Riesgos y Planificación Función de Gestión de Riesgos Función de Cumplimiento Función Actuarial	Función de Auditoría Interna	

Primera línea de defensa:

En la primera línea de defensa se sitúan las unidades de negocio, que tienen la “propiedad” del riesgo y que conocen y gestionan los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades.

Entre sus principales funciones se incluyen:

1. Identificar, evaluar, medir, gestionar e informar los riesgos ASG en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo.
2. Asegurar la consistencia de las políticas de la Sociedad con la presente Política de Gobernanza de Riesgos ASG.
3. Asegurar la correcta implantación de las metodologías corporativas de gestión del riesgo ASG definidas por la Entidad.
4. A partir de las metodologías de gestión y los indicadores de medición, desarrollar un entorno de control y seguimiento continuado del nivel de exposición de los riesgos ASG.
5. Realizar una gestión activa de los riesgos ASG dentro de su ámbito, proponiendo, promoviendo y realizando el seguimiento de las acciones mitigadoras (planes de acción).

Segunda línea de defensa:

En la segunda línea defensiva se sitúan la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, así como la Función Actuarial.

A continuación, se detallan las principales funciones:

- **Función de Gestión de Riesgos:**

1. Verificar que las primeras líneas identifiquen, evalúen, midan, controlen, gestionen y comuniquen adecuadamente todos los riesgos.

2. Colaborar con la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad de Ibercaja Banco en el impulso al desarrollo de sistemas de identificación y medición de riesgos ASG.
3. Revisar la adecuación y suficiencia de los controles existentes vinculados al riesgo.
4. Participar en la actualización de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de manera consistente con el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), en lo que respecta a los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).
5. Monitorizar mensualmente las métricas de primer nivel establecidas en el Marco de Apetito al Riesgo y de segundo nivel en las subpolíticas de riesgos.

- **Función de Cumplimiento Normativo**

1. Velar por que las unidades de negocio adopten las medidas y procedimientos necesarios para su adecuación a las nuevas disposiciones normativas que puedan aprobarse en materia ASG, para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, regulación y estándares aplicables en materia de sostenibilidad.
2. Velar por el cumplimiento de la normativa de conducta y transparencia sobre sostenibilidad.
3. Establecer controles sobre procedimientos de aprobación y lanzamiento de nuevos productos y servicios, (o la verificación de la prestación de servicios de inversión y bancarios) verificando, en su caso, las características ASG aprobadas por la primera línea de los mismos.

- **Función Actuarial**

1. Contribuir a la gestión de los riesgos en los que se basa el cálculo de los requerimientos de capital de solvencia y la autoevaluación interna de la compañía.

Tercera línea de defensa:

La Dirección de Auditoría Interna de Ibercaja Banco, dispone de una independencia absoluta de las áreas de negocio, gestión y control de riesgos.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna de Ibercaja Banco se encuentran las siguientes:

1. Verificar la adecuación y buen funcionamiento de los sistemas de gobierno, control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, entre los que se incluyen los riesgos ASG, en Ibercaja Vida.
2. Verificar el adecuado funcionamiento del sistema de información financiera, regulatoria y de gestión del Grupo Ibercaja, así como la fiabilidad de la información que proporcionan, incluyendo el ámbito ASG.
3. Revisar el adecuado funcionamiento de los procedimientos de vigilancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos y otras normas que rigen el desarrollo de las actividades de Ibercaja Vida, así como de las políticas y normativas internas establecidas, entre las que se incluyen las relativas al ámbito ASG.

- **Integración en Sistema de Gobierno del Grupo Ibercaja**

Ibercaja Vida pertenece al Grupo Ibercaja y conforma, junto con Ibercaja Banco, un conglomerado financiero. Puesto que la estrategia de riesgos de la aseguradora incide en el perfil de riesgos del grupo, los riesgos se monitorizan y controlan de forma integrada. Por este motivo, los órganos de gobierno de la matriz se encuentran involucrados dentro del proceso de aprobación y fijación del apetito al riesgo y del proceso ORSA de la aseguradora. De este modo se garantiza la coherencia y la trasmisión de información sobre la exposición a los diferentes riesgos.

3.- PRINCIPIOS

3.1.- Descripción de los riesgos de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad son aquellos vinculados a la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad...) o a la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero y otras partículas tóxicas, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad...) con potencial impacto negativo sobre los activos subyacentes incorporados en los seguros gestionados.

Se trata, por tanto, de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo:

- **Riesgos Ambientales:** surgen de eventos relacionados con el cambio climático (riesgos físicos) o de la transición a una economía de bajas emisiones (riesgos de transición).
 - **Riesgos físicos:** aquellos que tienen impactos directos en la infraestructura, la salud, la agricultura y la productividad, entre otros. Se clasifican en extremos (nacen de eventos meteorológicos concretos) o crónicos (nacen por el efecto a largo plazo del cambio climático).
 - **Riesgos de transición:** riesgos que nacen de la transición a una economía de bajas emisiones CO2. Se identifican varios tipos: políticos y regulatorios, tecnológicos, mercado y de preferencias del consumidor.
- **Riesgos Sociales:** cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Entre estas cuestiones figuran: normativa laboral, salud y seguridad en el lugar de trabajo, libertad de asociación y libertad de expresión, gestión del capital humano y relaciones con los empleados, etc.
- **Riesgos de Gobernanza:** riesgos derivados de una mala gobernanza, en relación con temas como la ética empresarial, la corrupción o las conductas anticompetitivas, entre otros.

La aseguradora valora los riesgos de sostenibilidad desde una perspectiva transversal; de esta forma, dichos riesgos se evalúan de forma implícita en cada uno de los riesgos de Solvencia II, tanto de Pilar I como los no incluidos en Pilar I.

3.2.- Proceso de Integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversiones

El proceso de integración de riesgos ASG en la aseguradora se basa en:

- 1) La identificación de los riesgos materiales de sostenibilidad.
- 2) El análisis y evaluación de los riesgos de sostenibilidad a través de las puntuaciones, informes y métricas ASG (rating ASG, su comparativa frente al sector y las principales controversias) suministrados por nuestros proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional.
- 3) La incorporación de los resultados del análisis y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad como otros factores más a considerar en las decisiones de gestión de las carteras de inversión (exclusiones).

En el caso de la renta fija privada, la compañía tomará como referencia para la identificación de los riesgos ASG los marcos globales relativos a la publicación de información extrafinanciera y reporte integrado. Entre ellas, y a mero título ilustrativo, GRI (Global Reporting Initiative), SASB (Sustainability Accounting Standards Board), IIRC (International Integrated Reporting Council)³, TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures), CDP (Carbon Disclosure Project) y CDSB (Climate Disclosure Standards Board).

Para el análisis de riesgos de sostenibilidad en deuda soberana se valorarán, entre otros: política energética, cambio climático, biodiversidad y gestión de recursos naturales, desigualdad económica y desempleo, nivel educativo, igualdad de géneros, envejecimiento de la población, cobertura sanitaria, innovación y desarrollo tecnológico, nivel de infraestructuras, derechos políticos y libertades civiles, calidad de la regulación e Instituciones, estabilidad política, seguridad, control de la corrupción y efectividad del Gobierno.

Adicionalmente, se han establecido un conjunto de métricas relativas a los riesgos ASG que proporcionan información que puede ser considerada en el proceso de toma de decisiones de inversión. Dentro del Marco de Apetito al Riesgo y de la Subpolítica de Gestión del Riesgo de Mercado se han definido métricas relacionadas con la concentración del riesgo de transición alto y muy alto y con el rating ASG, que constituyen, además de alertas, una fuente de información útil. También se han incorporado nuevas métricas de 2º nivel en relación con el proceso de suscripción.

La compañía cuenta con una Política de Exclusiones que actúa como primera barrera en el proceso de integración de riesgos de sostenibilidad y que define, en una fase inicial, el universo de potencial inversión, excluyendo del mismo aquellos emisores o compañías que tengan un impacto negativo significativo en el medioambiente o no sigan los criterios éticos aceptados por la compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, se promoverá que, con base en la información resultante de la integración de riesgos en el proceso de determinación de las decisiones de inversión, los gestores incrementen la inversión en aquellos valores que presenten mayor potencial de revalorización dado el perfil completo del emisor.

La incidencia de los riesgos ASG evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no solo está en los riesgos de sostenibilidad que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente. Por ello, la aseguradora ha desarrollado una Política de Incidencias Adversas sobre los posibles impactos negativos en materia de sostenibilidad que se pueden producir en el proceso de inversión.

3.3.- Seguros de la gama ASG

Los seguros a los que hace referencia este apartado son los contemplados en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (Reglamento UE 2019/2088), en adelante “seguros de la gama ASG”.

Los seguros clasificados en este epígrafe del mencionado reglamento (SFDR) aplican estrategias ASG más avanzadas y cuentan con una política de exclusiones más amplia y restrictiva. Los seguros de la gama ASG invierten en aquellos emisores que cuentan con una elevada puntuación ASG (best-in-class¹) o muestran manifiesta mejoría (best efforts²) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

¹ *Best in class* consiste en escoger a los emisores con mejor puntuación ASG entre aquéllos que pertenecen a una misma industria o grupo de empresas comparables.

² *Best efforts* consiste en seleccionar aquellas compañías que, sin encontrarse en el primer cuartil entre empresas comparables, muestran mejoría en cuando a la adopción de políticas y gestión de riesgos ASG, o una favorable evolución de controversias.

Los seguros de la gama ASG no invertirán en compañías involucradas en controversias³ calificadas como muy severas por los proveedores de información extrafinanciera. En cuanto a las controversias severas, el Comité de Inversiones analizará su perspectiva, potencial impacto y evolución en el tiempo y tomará las decisiones oportunas en materia de inversiones, apoyándose en todo caso en el análisis y las perspectivas de las herramientas de los proveedores de información extrafinanciera.

En el caso de seguros de los que la compañía no tenga la gestión discrecional de sus inversiones se vigilará que las políticas ASG de las gestoras contratadas estén en línea con la de Ibercaja Vida.

3.4.- Política de implicación

Actualmente Ibercaja Vida en el desarrollo de su actividad no invierte su cartera en instrumentos financieros representativos del capital de empresas (acciones). Por otra parte, las obligaciones de sus seguros de vida no son cubiertas con inversiones en acciones, en particular, en sociedades admitidas a negociación en mercados regulados de Estados de la Unión Europea. En caso de que se invirtiese en acciones, estas se incorporarían a la cartera de recursos propios de la compañía y por tanto no se requiere una adecuación de su estrategia de inversión al perfil y duración de ningún pasivo, tal y como refiere el artículo 89 ter. 1 del RD 288/2021 (que modifica el RD 1060/2015).

De igual forma, Ibercaja Vida no tiene acuerdo suscrito con ningún gestor de activos para que realice inversiones en acciones en nombre suyo, por lo que tampoco es aplicable el artículo 89 ter. 2 que obligaría a publicar información relativa a dicho acuerdo.

En todo caso, se desarrolla en este documento la política de implicación que, en caso de formalizar este tipo de inversiones, se integraría en el proceso de toma de decisiones de inversión, entendiéndose que contribuiría y sería clave para asegurar que el valor de los activos fuera incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

El diálogo, junto a la monitorización, serían elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que se invierte. Permiten entender mejor los riesgos y oportunidades a los que éstas se enfrentan y favorecen la adopción de buenas prácticas relativas a la gestión de riesgos materiales desde un punto de vista financiero.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del accionista/inversor en el largo plazo, la monitorización y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de largo plazo de un negocio, entre ellos: la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y el cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG materiales que acaban impactando en los resultados operativos de las compañías.

El diálogo complementa la actividad de monitorización en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa con el fin último de incrementar el valor para el accionista/inversor. Por un lado, el gestor de inversiones gana conocimiento sobre aspectos ligados a sostenibilidad que considera representan un riesgo para la generación de valor de la empresa en el largo

³ Una controversia es un evento o situación continuada por medio de la cual se entiende que las operaciones o los seguros de la compañía tienen un impacto negativo social, medioambiental o de gobierno corporativo (incumplimiento de leyes y normas, vertidos contaminantes, accidentes, etc...). Se entiende que la identificación de estos incidentes pone de manifiesto deficiencias en la gestión de riesgos ASG y actúa como señal de alerta.

plazo. Por otro, las empresas en las que se invierte llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en cuanto a la gestión de los riesgos ASG y pueden explicar su enfoque integral de sostenibilidad y creación de valor.

3.4.1.- Objeto de la política de Implicación

El objetivo de la presente política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de la aseguradora respecto de su cartera de inversiones, en cumplimiento de los requerimientos previstos en el artículo 89 bis del Real Decreto 288/2021, aprobado el 20 de octubre de 2021, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

3.4.2.- Ámbito de aplicación

Lo previsto en esta Política de Implicación afectaría a las acciones incluidas en la cartera de inversiones de Ibercaja Vida.

Aunque el Real Decreto hace referencia a acciones de sociedades que tengan su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, el enfoque de la política de inversión de la aseguradora es global, por lo que la Política de Implicación aplicaría independientemente del domicilio social y del mercado regulado en el que coticen las acciones.

Para Ibercaja Vida será relevante implicarse con los emisores de renta variable que mayor peso tuvieran en su cartera.

3.4.3.- Monitorización de las inversiones en renta variable

Ibercaja Vida, en la gestión de sus inversiones, pone el foco en el análisis fundamental y en la integración de criterios ASG en la gestión de inversiones. Para ello, desarrolla los mayores esfuerzos en la observancia de la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierte, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no siempre es posible asegurar que todos los riesgos materiales son identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

Ibercaja Vida, realizará el seguimiento de sus inversiones, en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones trimestrales, semestrales y anuales de resultados, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información financiera y extrafinanciera.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

3.4.4.- Conocimiento de las empresas en las que se invierte: en particular el diálogo

El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en Ibercaja Vida. En este sentido, el posible diálogo con

las compañías sería una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

El conocimiento de la empresa en que se invierte y el posible diálogo con la misma tendría como objetivo específico tratar de que la empresa en que se hubiera invertido sea consciente de los riesgos ASG y los gestione de forma alineada con la normativa aplicable, así como con los principios y Política de Sostenibilidad de Ibercaja Vida.

Ibercaja Vida priorizaría las posibilidades de diálogo allí donde se estime que pueda redundar en mayor beneficio para su cartera de inversiones.

La decisión de llevar a cabo el proceso de diálogo tendría en cuenta los siguientes factores:

- Se hubiera detectado en la compañía quebranto de Normas Internacionales tales como Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGCI), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPHR) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD Guidelines for MNEs).
- Se tuviera conocimiento de actividades que pudieran contravenir los valores de Ibercaja Vida.
- Tuvieran asignada una calificación de riesgo ASG elevado o carecieran de dicha calificación por alguna de las fuentes de información de gestión utilizada para el análisis de inversiones.

Ibercaja Vida tiene personal con formación específica en materia ASG que podría permitir abordar de manera adecuada el proceso de diálogo con las compañías, en los casos en que se produjeran las controversias anteriormente referidas. Para la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo, se podrían fijar objetivos que sirvan de guía en el proceso de alentar a las empresas al debido alineamiento con políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG.

Para la identificación de los aspectos ASG objeto del diálogo con las compañías, Ibercaja Vida se sirve de la información ASG que le suministran sus proveedores de información de aspectos relativos a sostenibilidad, así como otras fuentes externas e internas.

En el supuesto de que el diálogo no obtuviera los resultados deseados, se podrían acordar otras medidas que sirvieran al objetivo de conseguir que la empresa en que se hubiera invertido fuera consciente de los riesgos ASG y los gestionara de forma alineada con la normativa aplicable, así como nuestros principios. Dichas medidas podrían ir desde la continuación del diálogo con la empresa (con medios internos o externos y promoviendo el diálogo con el equipo gestor o la instancia de la compañía que se considere procedente) a la desinversión de las posiciones o incorporación en listas de exclusión.

Adicionalmente, como parte del Grupo Ibercaja, Ibercaja Vida cree que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés. Por ello, toma razón de las iniciativas de diálogo colectivo de las que forma parte el Grupo Ibercaja, principalmente a través de la plataforma colaborativas como PRB (Principles for Responsible Banking) de las Naciones Unidas o NZBA (Net Zero Banking Alliance). La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias transcendentales como cambio climático, gestión de la cadena de suministro o protección derechos laborales.

3.4.5.- Ejercicio de voto

El ejercicio del voto es importante para todo socio con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

Ibercaja Vida ejercería el voto y los derechos políticos derivados de las acciones que poseyera en su cartera de inversiones de recursos propios. La práctica del voto, cuyo foco sería generar resultados que beneficien a la aseguradora, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente.

Atendiendo a la Política de Sostenibilidad del Grupo Ibercaja, la orientación del voto apoyaría, entre otras, las actuaciones encaminadas a lograr:

- La protección del medioambiente.
- El fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa.
- Una gobernanza corporativa capaz de asentar y fortalecer el valor económico de la empresa.

La aseguradora, en caso de tener cartera de acciones, valoraría apoyarse en un asesor de voto independiente (Proxy Advisor) al igual que hacen otras sociedades del Grupo Ibercaja. Este Proxy Advisor tendría alcance global para proporcionar asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas. Sin perjuicio de su asesoramiento, sería la aseguradora la que determinase en última instancia la decisión final del voto.

3.4.6.- Conflicto de intereses

Ibercaja Vida cuenta con una Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses que tiene por objeto la identificación de potenciales conflictos de intereses que pueden surgir en la prestación de servicios de inversión, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos que permitan gestionar de manera efectiva los mencionados conflictos, esto es, impedirlos o, cuando no sea posible, minimizar el riesgo de perjuicio en los intereses de los clientes. Esta Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses, recoge:

- Una identificación de las circunstancias que constituyen o pueden constituir un conflicto de intereses.
- Los procedimientos específicos y medidas a adoptar para prevenir y gestionar dichos conflictos de intereses, con el fin de evitar la materialización de perjuicios a clientes, así como a la propia entidad, derivados de dichos conflictos.

En caso de presentarse un conflicto de interés, la aseguradora, como regla general, se abstendría en la votación en las Juntas de las compañías afectadas (con independencia de la recomendación que en su caso pueda hacerle su asesor de voto), manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos.

En caso de que pudiera existir un conflicto de interés potencial, la aseguradora actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección.

Por otra parte, Ibercaja Vida, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que ha sido suscrito por los Consejeros, empleados y personas vinculados con los mismos, por el que se regula que las personas que participan en la gestión de las inversiones de la compañía, se abstendrán de realizar operaciones a nivel particular con información obtenida de forma privilegiada en la gestión de la aseguradora, ...

Finalmente, el Consejo de Administración de Ibercaja Vida suscribió un Código Ético que se ha comunicado a todos los empleados que recoge los compromisos del Grupo Ibercaja de rigurosidad, honestidad, integridad, ejemplaridad, preservación de la información, cuidado en el uso de medios y compromiso con el entorno.

3.5.- Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones de Ibercaja Vida es coherente con la Política de Sostenibilidad y con los principios y valores de Ibercaja Vida en la gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, y se ajusta a las disposiciones del Reglamento UE 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector asegurador, en tanto en cuanto establece un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, contribuye al buen gobierno corporativo de la aseguradora, al estar alineada con el Reglamento Interno de Conducta, y mitiga una excesiva asunción de riesgos, en particular mediante la práctica de diferimiento en la percepción de parte del componente variable de la retribución, la posibilidad de aplicar cláusulas malus y ajustes ex post, entre otras medidas.

Por su parte, la retribución variable es el elemento vinculado a los resultados de la aseguradora y a la consecución de los objetivos establecidos previamente, y que deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

4.- APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

4.1.- Aprobación del proceso de Gestión del Riesgo de Sostenibilidad

Esta política ha sido aprobada y revisada por el Consejo de Administración de Ibercaja Vida en las siguientes fechas:

Aprobación:	22 de octubre de 2021
Primera revisión:	27 de mayo de 2022
Segunda revisión:	10 de noviembre de 2022
Tercera revisión:	24 de octubre de 2023

4.2.- Cláusula de actualización

Si en algún momento se produjera una modificación en los principios y metodología descritos en este documento, esta modificación será incorporada y se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

Independientemente de si se ha producido o no una modificación, anualmente se realizará una revisión de esta subpolítica procediendo a actualizarlo si fuera necesario.

4.3.- Divulgación

Ibercaja Vida velará por el cumplimiento y aplicación de las obligaciones de divulgación de esta Política que legalmente se prevean en cada momento.